

400



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2015-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 23 de Enero del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El OFICIO N° 001- -C.O.AA.VV.LP.B.SH-2015, de fecha 22 de Enero del 2015, según Expediente N° 00493 de fecha 21 de Enero del 2015, presentado por la Junta Directiva del **Comité de Desarrollo de la AA. VV. LA PRIMAVERA**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **Comité de Desarrollo de la AA. VV. LA PRIMAVERA**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 17 de Enero del año 2015, han Renovado su Junta Directiva del **Comité de Desarrollo de la AA. VV. LA PRIMAVERA**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 015-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 22 de Enero del 2015, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **Comité de Desarrollo de la AA. VV. LA PRIMAVERA**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 013-2015-MDBSH/GM, de fecha 23 de Enero del 2015, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la nueva junta Directiva del **Comité de Desarrollo de la AA. VV. LA PRIMAVERA**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo



394

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** RECONOCER a partir del 23 de Enero 2015 al 22 de Enero del 2016, a la Junta Directiva del Comité de Desarrollo de la AA. VV. LA PRIMAVERA, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

| N° | CARGO                          | NOMBRES Y APELLIDOS                | D.N.I.N° |
|----|--------------------------------|------------------------------------|----------|
| 01 | PRESIDENTE                     | SR. NESTOR TUANAMA PUTPAÑA         | 01066159 |
| 02 | VICE PRESIDENTE                | SRA. LIDITH PINCHI PUTPAÑA         | 01137865 |
| 03 | SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS | SRA. DERCY MAGALI PELTROCHE MORETO | 00861239 |
| 04 | SECRETARIA DE ECONOMIA         | SR. ISRAEL PINCHI PUTPAÑA          | 01123036 |
| 05 | FISCAL                         | SRA. ADELA AMACIFEN TENAZOA        | 01090214 |
| 06 | VOCAL                          | SR. MARNITH RIOS PINEDO            | 00950398 |

**Artículo Segundo.-** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Tercero.-** PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Cuarto.-** APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**Artículo Quinto.-** NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León  
ALCALDE